Licker IQ-CBS

1. Introducción
Producto auxiliar para el engrase del cuero.

2. Presentación
Producto para el engrase del cuero.

3. Composición
Composición a base de aceites sulfatados y sulfitados con aditivos especiales.

Aspecto:	Líquido oleoso.
Carácter:	Aniónico.
Contenido en sólidos:	52 ± 2
Valor de pH (1:10):	6,5-7,5
Color:	Pardo rojizo.
COV:	0,53%

4. Propiedades
Esta composición da lugar a una emulsión fina cuando se mezcla con el agua. Es inestable a los baños de agentes minerales y concentraciones altamente salinas. Confiere a la piel un tacto blando, firmeza de flor y buena plenitud debido a la buena penetración que presenta que no sobrecarga la flor y se distribuye homogéneamente en su interior. Sobre serrajes aporta buena lijabilidad y un apreciable efecto escribiente así como una felpa brillante.

5. Capacidad mínima de almacenamiento
El producto se puede almacenar en su recipiente bien cerrado, en un lugar bien ventilado y a temperaturas comprendidas entre +5°C y +35°C. En su envase sellado tiene una duración de 6 meses.

6. Aplicación
Este engrasante está diseñado bien para ser utilizado sólo en el engrase principal, aplicando cantidades que rondan el 7% como para formar parte de un "combi-licker" donde su aplicación variará entre el 2 y el 5% según las exigencias del artículo final.

7. Seguridad:
En la manipulación de este producto se han de observar las indicaciones contenidas en la hoja de datos de seguridad del mismo. Además, se han de tomar las medidas de precaución y protección higienicolaboral necesarias para los trabajos con productos químicos.

8. Observación:
Las indicaciones de esta publicación se basan en nuestros conocimientos y experiencias actuales. No presuponen una garantía jurídica relativa a determinadas propiedades ni a la idoneidad para una aplicación concreta. Debido a las numerosas influencias que pueden darse durante la manipulación y empleo de nuestros productos, no eximen al transformador o manipulador de realizar sus propios controles y ensayos. Todo el que reciba nuestros productos será responsable por sí mismo de la observancia de los derechos de patentes existentes así como de las leyes y disposiciones vigentes.